

SECRETARIA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2023. A despacho del señor juez informándole que el apelante no sustentó el recurso dentro del término de ley en el auto interlocutorio No. 0188 de fecha 27 de febrero 2023. Sírvase proveer.

GLORIA STELLA ZÚÑIGA JIMÉNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 0345

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Una vez verificada la constancia secretarial, y virtud que expiró el término sin que el apelante cumpliera su obligación de sustentar la apelación, corresponde dar aplicación a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 322 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente contra el auto interlocutorio No. 0188 de 27 de febrero 2023, dentro del presente proceso ejecutivo propuesto por WILMER HUMBERTO OCAMPO contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y donde se ordenó la vinculación de BANCOLOMBIA S.A.

47

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7e0014e1a5a67be743ec1f6d22ce86a9752f728f74e87ac8ad7ceb870ee438**

Documento generado en 10/04/2023 06:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>